

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 654 /

MODIFICA DESIGNACIÓN COMISION  
RECEPCION PROVISORIA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1867 de fecha 01.10.2009 autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.cl.

Autoriza Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos que se adjunta del Proyecto P.M.U. FRIL "**Construcción Piscina Municipal**" Obra "**Construcción obras estructurales de la piscina, equipos, cierre perimetral y recintos de boletería**". Nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda :

- |                            |                                |
|----------------------------|--------------------------------|
| • Administradora Municipal | Lidia Reyes Gallegos           |
| • Director de Obras M. (S) | Pablo Avendaño Le-Feuvre       |
| • Ministro de Fe           | Marta A. Villarreal Scarabello |

El Decreto Alcaldicio N° 1997 de fecha 21.10.2009 que autoriza Licitación Pública ID N° 3656-101-LP09. Adjudica Proyecto P.M.U. FRIL "**Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa**", al oferente Srs. Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4, por un valor total de \$ 56.072.407 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2298 de fecha 20.12.2009 que aprueba Contrato de Obra de fecha 27.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4, para la ejecución P.M.U. FRIL "**Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa**", por un valor total de \$ 56.072.407 iva incluido. Adjunta Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.11.2009. Nombra Inspector Técnico de Obra al Director de Obras o quien lo subroga.

El Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 23.12.2009 que aprueba Estado de Pago N° 1, de la Obra "**Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa**", ejecutada por el contratista, Constructora Julio Labbe Ltda., equivalente a un monto de \$ 20.354.832, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 2.035.483, resultando un valor líquido a pagar de \$ 18.319.349.

El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 26.01.2010, que aprueba Estado de Pago N° 2 de la Obra "**Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa**", ejecutada por el contratista Constructora Julio Labbé Ltda., equivalente a un monto de \$ 17.392.485, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del valor total contratado, de acuerdo a los establecido en las Bases Administrativas Especiales, lo que resulta un monto de \$ 16.624.348.

El Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 26.01.2010 que autoriza aumento de plazo en 10 días corridos para la ejecución de la Obra "**Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa**", siendo la fecha de término el 08.02.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 19.02.2010 el cual solicita regularizar aumento de plazo por 5 días corridos, los cuales son necesarios para terminar la obra correctamente y de esta forma poderlas recibir completamente, vale decir, hasta el 13.02.2010. Designa funcionarios que integrarán Comisión de Recepción provisoria: Srta. Karen Peña Burgoa, Arquitecto, profesional SECPLA y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, profesional DOM.

El Memo N° 247 de fecha 26.03.2010, de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita modificar la Comisión de Recepción provisoria, la que estará integrada por : Karen Peña Burgoa, Profesional de Apoyo Secpla, Sr. Guillermo Arias del Canto, Profesional de Apoyo Dpto. Vivienda.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**DESIGNASE** Comisión de Recepción Provisoria, la que estará integrada por los funcionarios: Srta. Karen Peña Burgoa, Arquitecto, profesional SECPLA y el Sr. Guillermo Arias del Canto, profesional de apoyo Dpto. Vivienda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PAL/.

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Dirección de Obras M. (2)  
Secpla (1)  
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**